



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0222
RADICADO N° 2021-00258-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LINA MARÍA GAVIRIA RAMÍREZ contra CARGA MASIVA S. A. S., se pronuncia el despacho frente a los memoriales allegados por las partes.

CONSIDERACIONES

En virtud de la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial de la sociedad demandada a la abogada titulada DIANA MARÍA SÁNCHEZ PIZARRO, portadora de la T. P. No. 297.091 del C. S. de la J., se admite, por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Ahora, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante memorial de desistimiento del proceso, el mismo que fue puesto en traslado de la parte demandada mediante proveído del pasado 22 de abril, con la observancia de los artículos 314 y 316 del C.G.P, aplicable por remisión normativa en materia laboral, y manifestado por la apoderada judicial sustituta de la parte demandada que no presenta oposición al desistimiento y solicita por el contrario que se admita el mismo sin que se imponga condena en costas a la demandante, se ADMITE EL DESISTIMIENTO, con los efectos de sentencia absolutoria, cosa juzgada y sin condena en costas.

En consecuencia, se da por terminado el proceso, ordenándose su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LINA MARÍA GAVIRIA RAMÍREZ contra CARGA MASIVA S. A. S., sin condena en costas.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 071 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de mayo de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0597f850b3c0d50a5922bb9062bdac029ef95f7ebd0eb86d52780bf710e08103**

Documento generado en 29/04/2022 11:30:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>